

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SUMILLA: Solicito asignación económica por 25 años de tiempo de servicio.

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL COLLAO ILAVE**

Fredy Rogelio, CONDORI CHURA, identificado con D.N.I. N° 01315598, docente de la Institución educativa secundaria “Jorge Basadre” de Camicachi, con domicilio en Jr. Túpac Yupanqui N° 265 de la Ciudad de Puno, ante Ud. Respetuosamente digo.

**I. PETITORIO:**

Que, en mi condición de docente nombrado de su jurisdicción SOLICITO que su despacho cumpla con reconocerme y pagarme la asignación económica por tiempo de servicio equivalente a 02 remuneraciones integrales, toda vez que a la fecha del presente año he cumplido 25 años de tiempo de servicios en el magisterio, en atención a los fundamentos de hecho y derecho siguiente:

**II. FUNDAMENTO DE HECHO Y DERECHO:**

1. El recurrente es docente nombrado de la Institución educativa secundaria “Jorge Basadre” de camicachi.
2. El artículo 59 de la ley 29444, ley de reforma magisterial, y el artículo 134º de su reglamento, regula la asignación por tiempo de servicios, señalando que el docente tiene derecho a una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años por tiempo de servicios y a una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años por tiempo de servicios.

3. El recurrente, conforme puede verse a partir de mi resolución de nombramiento, y mi resolución de reconocimiento de contrato docente, la misma que también se encuentra precisada con mayor detalle en mi escalafón magisterial, que hasta la fecha he cumplido 25 años de servicio como docente, por lo que me corresponde percibir asignación económica por tiempo de servicio equivalente a 02 remuneraciones integrales, conforme la normativa señalada.
4. Por las razones expuestas, es que solicito que su despacho proceda al reconocimiento de mi derecho a percibir la asignación económica por tiempo de servicio reclamado, teniendo en cuenta que dicho derecho es irrenunciable y su pago debe ser prioritario ante cualquier otra obligación del empleador.

### III. ANEXO:

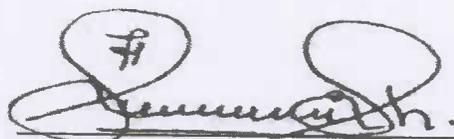
A fin de que mi petición sea atendida en su cabalidad, adjunto al presente los siguientes documentos:

1. Copia de mi D.N.I.
2. Copia de mi resolución de nombramiento
3. Copia de mi resolución de reconocimiento de años de contrato docente
4. Copia de mi última boleta de pago.

POR LO EXPUESTO:

A Ud. Señora Directora ruego acceder a lo solicitado por ser conforme a ley.

Ilave, 05 de agosto del 2024.



Fredy Rogelio CONDORI CHURA

01315598





# INTERESADO

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 032 DREP

PUNO, 02 ENE. 2004

Visto, el Expediente N° 3009, Oficio N° 120-2003-ME-DREP-PCN y demás documentos que se adjunan;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley 27971, se autoriza al Ministerio de Educación la continuación del proceso de nombramiento de los profesores con título pedagógico, en las plazas vacantes presupuestadas entre los que obtuvieron calificación aprobatoria en el concurso público autorizado por la Ley 27491;

Que, por D.S. N° 020-2003-ED, se aprueba el Reglamento de la Ley 27971 que faculta el nombramiento de profesores aprobados en el Concurso Público autorizado por la Ley 27491;

Que, por R.M. N° 1019-2003-ED, se aprueba la Directiva N° 096-2003-ME-SG, que establece los criterios complementarios sobre las normas legales y administrativas emitidas por la Ley N° 27971 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 020-2003-ED, para la adecuada ejecución de la continuación del proceso de nombramientos de los profesores aprobados en el concurso público autorizado por Ley 27491;

Que, por R.D. N° 1064-DREP-2003, se ha conformado la Comisión de Ejecución del Proceso de Nombramientos 2003 de la Dirección Regional de Educación de Puno, conforme lo establece el Artículo 138° del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED;

Que, la referida Comisión ha concluido con la adjudicación de plazas vacantes orgánicas presupuestadas a los docentes aprobados, en estricto orden de méritos, debiendo formalizarse con la expedición de la respectiva resolución, conforme lo establece el Art. 20° del D.S. N° 020-2003-ED;

Estando a lo informado por la Comisión de ejecución del proceso de nombramientos 2003, lo actuado por Administración de Personal y lo visado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la DRE Puno;

De conformidad con las Leyes 24029, 25212, D.S. N° 19-90-ED D, Ley 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley 26510, Ley 27879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2003, Ley N° 27491 Ley que faculta el nombramiento de los profesores aprobados en el concurso público autorizado por Ley 27491; y su Reglamento aprobado por D.S. N° 020-2003-ED, R.M. N° 1019-2003-ED y el D.S. N° 015-2002-ED;

### SE RESUELVE:

1°.- NOMBRAR, A partir del 01 de Marzo del año 2004, al personal docente, que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CONDORI CHURA, Fredy Rogelio
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 01315598
FECHA y LUGAR NACIMIENTO	: 03-09-1970
CODIGO MODULAR	: 09603871
CARGO	: Profesor por Horas
JORNADA LABORAL	: 24 Horas
TITULO	: Licenciado en Educación Física N° 06636-P-DREP
ESPECIALIDAD	: Educación Física
NIVEL MAGISTERIAL	: "I" Primer N. M.
CENTRO DE TRABAJO	: CES de Usticayos



LUGAR, DISTRITO, PROVINCIA : Utcayoc-Utcayoc-Jarabaya  
 MOTIVO DE VACANCIA : Por Reasignación de Edgar, ASCENCIO AVALOS  
 PUNTAJE FINAL : 79,796765  
 SISTEMA DE PENSION Y/O AFP : D.L. 25897 ÍNTEGRA CUSPP; 558521FCCDR4  
 FECHA DE AFILIACION AFP : 09-09-1996

**AFECTESE** A la Unidad Ejecutora 309

Director : 01  
 Cargo : 458  
 Función : 09  
 Programa : 028  
 Sub-Programa : 0074  
 Actividad : 1-00195  
 Categoría del Gasto : 05 (Gastos Corrientes)  
 Modalidad de Aplicación : 11 Aplicaciones Directas  
 Específica del Gasto : 02 Retribuciones y Complementos Ley del Profesorado y su Modificatoria del Presupuesto Anual Vigente.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**  
**FIRMADO ORIGINAL**

**PROF. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION**  
**PUNO**

LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
 PARA SU CONOCIMIENTO Y  
 FINES CONSIGUIENTES.



**TALL. ELIANA CARTAGENA GORDILLO**  
 Técnico Administrativo II  
 Oficina de Trámite Documentario - DRUP.



JLCHM/DRUP  
 E/Jefe (c) Admón.  
 F/VIDOAT  
 L/DOAJE  
 EAP(E)  
 C/M/Proyectista  
 03-12-20





# Resolución Directoral N° 001945 2019-DUGELEC

ILAVE, 23 DIC 2019

Visto, El Expediente N° 23,605-2019 en (48 folios), Informe Escalafonario N° 001122-2019-UGELEC, sobre reconocimiento de tiempo de servicios;

## CONSIDERANDO:

Que, está acreditado que don: Fredy Rogelio CONDORI CHURA se nombró en el sector educación el 01 de marzo del 2004 conforme a la RD. N° 032-DREP, el mismo que previo a su nombramiento en el sector ha laborado en condición de contratado en diferentes instituciones educativas del Estado, conforme precisa las Resoluciones Directorales que adjunta a su petitorio.

Que, el Art. 134 incisos "134.3 y 134.4" del Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, establece que, para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N° 24029 y la Ley N° 29062, como también establece el reconocimiento por los servicios prestados como contratos por servicios personales, siempre en cuando que estos hayan sido por servicios docentes con jornada laboral de trabajo igual o mayor a 12 horas semanal-mensual;

Estando a lo informado por Escalafón, lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes de Área de Gestión Administrativa, Institucional y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao; y,

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Leyes Nros. 28044, 29944, 27444; y D.S. Nros. 004-2013-ED, 051-91-ED.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1° RECONOCER**, el tiempo de servicios oficiales prestados en condición de profesor contratado; 05 AÑOS, 07 MESES y 22 DIAS, a favor de don: Fredy Rogelio CONDORI CHURA con C.M. 1001315598 docente de la IES. Jorge Basadre Camicachi del ámbito de la UGEL El Collao, que a continuación se detalla.

R.D. N°	FECHA	VIGENCIA	TIEMPO ACUMULADO DE NOMBRAMIENTO/CONTRATOS		
			DÍAS	MESES	AÑOS
1654-DREP	22-05-1996	30-04-1996 AL 31-12-1996	02	08	-
596-DREP	26-03-1997	03-03-1997 AL 31-12-1997	29	09	-
2169-DREP	28-05-1998	01-04-1998 AL 31-12-1998	01	09	-
2546-DREP	24-04-1999	28-04-1999 AL 31-12-1999	04	08	-
3202-DREP	08-05-2000	09-05-2000 AL 31-12-2000	23	07	-
3476-DREP	25-04-2001	20-04-2001 AL 31-12-2001	12	08	-
7154-DREP	02-08-2002	25-04-2002 AL 31-12-2002	07	08	-
5744-DREP	19-05-2003	28-04-2003 AL 31-12-2003	04	08	-
SUB TOTAL			22	07	05
TOTAL			22	07	05

**ARTICULO 2° TENER PRESENTE**, que dicho reconocimiento se concede para efectos de asignación por tiempo de servicios al cumplir 25 y 30 años de servicios que otorga la presente Ley.

**ARTICULO 3° PRECISAR**, que la presente resolución, deberá ser adjuntado al legajo personal del administrado y registrar en su Escalafón correspondiente

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**FIRMADO ORIGINAL**  
GERMAN HUANACUNI QUISPE

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**

EL COLLAO



Israel R. Flores Maquera



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1001315598-273001

## BOLETA DE PAGO

**JULIO - 2024**

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> CONDORI CHURA	<b>NOMBRES</b> FREDY ROGELIO	<b>D.N.I</b> 01315598
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> JORGE BASADRE	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Nombrado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 29944	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:06/04/2004 TÉRMINO:	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> Reasignado RD 1624-2016	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD 1624-2016	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP Integra
<b>JORNADA LABORAL</b> 30	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>ESCALA MAGISTERIAL</b> Escala 3
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Secundaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 1169814217N2
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
0522490

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 300.00	Derr Magisteria	S/ 25.75
RIM_Ley 29944	S/ 3,720.60	D.L. 25897 AFP	S/ 320.44
incdif_est	S/ 120.00	quintacat	S/ 62.38
asgrt3_lrm	S/ 70.00	prderrmag	S/ 1,265.49
asgfro_lrm	S/ 100.00		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 4,310.60</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/ 1,674.06</b>



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 2,636.54 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,418.39

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.